



## USHUAIA, F 4 ABR 2001

\* VISTO: La liquidación efectuada por la Dirección de Administración – de Personal y Haberes; y,

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde al pago del Sueldo Anual Complementario de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas correspondiente Segundo Semestre 2000;

Que el S.A.C. será cancelado en seis cuotas iguales y consecutivas,

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes – de la Cuarta (4ª) cuota del Sueldo Anual Complementario para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, perteneciente al Segundo Semestre 2000. -

ARTICULO 2º: IMPUTAR la erogación total a las partidas presupuestarias del Ejercicio 2000, de acuerdo a lo expresado en Anexo I de la Resolución de Presidencia Nº 237/00, obrante en Expte. Nº 311/00 –

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 45 /2001. -

Or. Luis A. BOSCHERO

Presidente

Tribunal de Cuenta- le la Provincia